

Interconexión e interoperabilidad

LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS en el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) de 1988 han adquirido mucha mayor importancia a escala mundial a medida que las tecnologías de la comunicación han ido evolucionando para hacerse más complejas y capaces y estar más integradas en tantos aspectos de la vida social y empresarial.

Uno de estos principios fundamentales es el de “la conexión y la interoperabilidad” – velar por que los sistemas y equipos de telecomunicaciones de distintos países puedan conectarse y trabajar unos con otros.¹ Pero cada día aparecen nuevos equipos y sistemas. Debido a la continua evolución del entorno tecnológico y de explotación, la garantía de la interoperabilidad se convierte en una tarea sin fin.

En el RTI se afirma que las administraciones o los operadores pertinentes del sector privado deberían alcanzar acuerdos para proporcionar conectividad internacional. Y la promoción de la interoperabilidad es uno de los objetivos estratégicos de la UIT. Existe un consenso entre todos los miembros de la UIT en cuanto a la importancia fundamental de la interoperabilidad – pero no está claro cómo lograrla, habida cuenta de la compleja combinación actual de normas legales, prácticas y normas técnicas patentadas aplicables a los sistemas y equipos. Incluso cuando dos redes están conectadas, ello no garantiza que todo aparato o servicio pueda funcionar sin interrupción en ambas.

Es preciso probar los productos para determinar si se ajustan a una norma específica y, con ello, ofrecen la calidad de funcionamiento esperada en un entorno determinado. Esta “prueba de conformidad” implica herramientas específicas y conocimientos técnicos especializados, que no siempre están disponibles en todos los países.² Igualmente compleja resulta la realización de pruebas de explotación, que suele ser el paso final antes de que un producto o sistema pueda pasar a un uso comercial.

A la hora de definir la interoperabilidad, hay numerosos actores implicados, con diferentes necesidades y programas de trabajo distintos. Es preciso determinar las capacidades específicas de los actores concretos, así como posibles ámbitos de colaboración que concilien los distintos intereses – públicos y comerciales – implicados.

La Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI-12), convocada para revisar el RTI, podría ser la ocasión para fortalecer esa colaboración.

¹ El Artículo 1.3 del RTI afirma lo siguiente: “El presente Reglamento se establece con objeto de facilitar la interconexión y la interoperabilidad a escala mundial de los medios de telecomunicación y favorecer el desarrollo armonioso y el funcionamiento eficaz de los medios técnicos, así como la eficacia, la utilidad y la disponibilidad para el público de los servicios internacionales de telecomunicación.”

² La UIT imparte talleres sobre interoperabilidad y formación para la realización de pruebas de conformidad, y ayuda a crear instalaciones en los países en desarrollo para la realización de pruebas.